



ANUNCIO de 2 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 10-AI-0068/2011, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013082820)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara la pérdida del derecho a las ayudas reconocidas en materia de apoyo económico a los inquilinos a la interesada Aracelys Martínez de Pita y Gabriel Antonio Serna Mosquera, con número de expediente: 10-AI-0068/2011, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSE NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 2 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-AI-0160/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013082818)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, al interesado Joaquín Aranda Casado, con número de expediente: 10-AI-0160/2012, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSE NOGALES VILLA.